

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD LAS CABRAS

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO
QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1519 /

LAS CABRAS, 09 MAY 2014

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 56° letra f) de la Ley 18.695, sobre circulación de vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.602, modificatoria Ley Orgánica de Municipalidades en materia de Gestión Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE circulación de vehículo cuyas características y cometidos se señalan a continuación:

| | | |
|-----------|---|--|
| VEHÍCULO | : | Camioneta |
| PATENTE | : | FHLS-75 |
| CONDUCTOR | : | Luis Alejandro Núñez Contreras |
| PLANTA | : | Auxiliar 19° E.M.R. Planta |
| COMETIDO | : | Traslado de Director DIDECO por visitas de emergencia dentro de la comuna. |
| DÍA | : | 10 de Mayo de 2014, desde 11:00 a 18:00 horas |
| LUGAR | : | Las Cabras |

vehículo señalado y los días indicados.

2.- La presente autorización es válida sólo para el

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE